



Bogotá D. C., 23 de marzo de 2020

COMUNICADO

MEDIDAS ADOPTADAS POR MOTIVOS DE SALUBRIDAD PÚBLICA

Informamos a la comunidad judicial y a la ciudadanía en general que, dando cumplimiento al Acuerdo PCSJA20-11526 del 22 de marzo de 2020 y con el propósito de prevenir y controlar la propagación del virus COVID-19, **no habrá atención a los usuarios en las sedes judiciales** de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas y **estarán suspendidos los términos judiciales** a excepción del trámite de acciones de tutela y habeas corpus, los cuales se reciben al correo tutelasbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Los Juzgados Penales Municipales con Función de Control de Garantías y con Función de Conocimiento, así como los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, atenderán las diligencias señaladas en el Artículo 2 del señalado Acuerdo PCSJA20-11526, para lo cual priorizarán la comunicación a través de canales electrónicos y la realización de audiencias virtuales.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Amazonas, Bogotá y Cundinamarca recibirá todas las solicitudes al correo único de radicación atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co, a excepción de los trámites suspendidos por el Acuerdo PCSJA20-11528 del 22 de marzo de 2020, los cuales son: procesos administrativos de cobro coactivo, procesos disciplinarios, reclamaciones de depósitos judiciales y procesos administrativos de reclamaciones salariales y prestaciones.

Cordialmente,

PEDRO ALFONSO MESTRE CARREÑO

Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca